JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

Proceso No. 2007-00059

Para continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte actora a fin de que en el término de treinta (30) días, so pena da dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 del C.G.P., informe y acredite el trámite dado al despacho comisorio No. 00003 que fuera retirado el 5 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0119, del 25 de noviembre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.